



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

10 JUN 2024	
Recibido.....	11:25.....Hs.
Exp. N°.....	54017.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se modifique el Decreto N° 1453/1986, reglamentario de ley provincial 9847/1985, en su artículo 31.6, a los fines de incorporar a los técnicos auxiliares gerontológicos y asistentes geriátricos dentro del personal de los establecimientos de internación geriátrica para dependientes y semidependientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad recomendar al Poder Ejecutivo provincial llevar a cabo la modificación al Decreto N° 1453/1986, a los fines de incorporar a los técnicos auxiliares gerontológicos y asistentes geriátricos en los recursos humanos de los establecimientos de internación geriátrica para dependientes y semidependientes. Esta propuesta surge de la necesidad de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores, asegurando una atención especializada y adecuada a sus necesidades.

Con respecto a esta temática, podemos ver como organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomiendan la inclusión de profesionales gerontológicos en la atención de personas mayores. El "Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud"¹ de la OMS (2015), subraya la necesidad de transformar los sistemas de salud para que se centren en la atención integral y personalizada de las personas mayores y destaca la importancia de contar con una fuerza laboral adecuadamente formada y especializada en el cuidado de las personas mayores. Asimismo, el "Plan de Acción sobre la Salud de las Personas Mayores"² 2009-2018 de la OPS, enfatiza la necesidad de desarrollar recursos humanos capacitados en geriatría y gerontología para mejorar la calidad de la atención y promover un envejecimiento saludable. Adaptar la normativa local a estas recomendaciones reforzará nuestro compromiso con los estándares internacionales de atención y derechos de las personas mayores.

Actualmente, los geriátricos en nuestra provincia deben cumplir con ciertos requisitos mínimos en cuanto a personal y recursos, pero la figura del técnico gerontológico no está contemplada de manera obligatoria en la normativa vigente. Esta omisión puede generar una atención insuficiente en términos de especialización gerontológica, afectando negativamente la calidad de vida de los

¹ <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241565042>

² <https://www.paho.org/es/documentos/plan-accion-sobre-salud-personas-mayores-incluido-envejecimiento-activo-saludable-cd498>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

residentes. La inclusión de técnicos gerontológicos garantizará una atención más personalizada y adecuada. Estos profesionales poseen las habilidades y conocimientos necesarios para implementar planes de cuidado individualizados, promover actividades que estimulen el bienestar cognitivo y físico, y gestionar adecuadamente situaciones de crisis y emergencias.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Sonia Martorano

Diputado Provincial
Omar Perotti

Diputada Provincial
Celia Arena